



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **311**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Occidente
Demandado : Ana Lucia Gallego Hernández
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00011-00**

La Unión Valle, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada las respuestas allegas por las entidades bancarias quienes informan que: Banco Davivienda la demandada presenta vínculo con su entidad por lo tanto la medida ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad; en cuanto a Bancolombia y Banco GNB Sudameris informan que la demandada no presenta vínculos comerciales con dichas entidades.

[014RespuestaDavivienda-F.pdf](#)
[015RespuestaBancolombia-F.pdf](#)
[018RespuestaGNBSudameris.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e708392ff3ac68e9e078ac36768854fc754c1369fe2e205c8566a9bfabb9a0**

Documento generado en 13/02/2023 04:03:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>